

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.913.-Don ANTONIO J. GARCIA DE LA GALERA contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.338-E.
- 18.914.-Don LUIS GOMEZ ANGULO GINER contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.337-E.
- 18.915.-Don RAFAEL PALENCIA DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.336-E.
- 18.916.-Don EMILIO FERRER HURTADO contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.335-E.
- 18.917.-Don JOSE PERMANYER FABREGAS contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.334-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.621.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION SUDNELKEN, número 6.096, contra resolución del TEAC de fecha 10-11-1988 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-3.258-E.
- 203.625.-LECHERIAS LA SEU D'URGELL S. A. T., 621, contra resolución del TEAC de fecha 28-10-1988 sobre Impuesto sobre Sociedades.-3.259-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.629.-Don NAZARIO VILLALBA MONTERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-11-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.260-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.633.-FORMOL Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-7-1988 sobre disconformidad con el tipo impositivo de ICGI aplicado a la importación de metanol realizada con declaración número 461-4-10087.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.261-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.635.-ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE ROTA contra resolución presuntamente denegatoria por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.262-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.651.-REAL CIRCULO DE LABRADORES Y PROPIETARIOS DE SEVILLA contra resolución del TEAC de fecha 27-9-1988 sobre Contribución Territorial Urbana.-3.271-E.
- 203.655.-AVIS ALQUILE UN COCHE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 10-11-1988 sobre Transmisiones Patrimoniales.-3.266-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.657.-Don ADELINO GARCIA BRION contra resolución del TEAC de fecha 27-9-1988 sobre IRPF.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.272-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.659.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1988 sobre declaración de importación.-3.274-E.
- 203.661.-REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO contra resolución del TEAC de fecha 24-10-1988 sobre Arbitrio Municipal sobre Solares sin Edificar.-3.273-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.138.-Don JOSE LUIS LACUEY PUEYO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.493-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.823.-Don LUIS BERGA FOJ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.494-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.228.-AUTOMOVILES LUARCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-3-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo de Asturias de fecha 28-3-1988 sobre sanción de 500.000 pesetas.-3.405-E.

48.248.-ANTONIO MAESTU UNTURBE contra resolución del Ministerio de Cultura, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Subdirección General del Instituto de Cinematografía de 27-7-1988, sobre denegación de la subvención total de 4.059.770 pesetas solicitada por el cortometraje «Redacción: Qué hice el domingo».-3.403-E.

48.249.-CELSO GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21-12-1988, sobre sanción en cuantía de 60.000 pesetas.-3.404-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.252.-ENTIDAD MERCANTIL ANTONIO NUNEZ MORANTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 25-11-1988, sobre sanción en cuantía de 200.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.408-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.763.-HIPOLITO NISTAL IGLESIAS, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19-2-1987, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.502-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña SILVIA MARCELA ATECA, contra la resolución de la Jefatura Superior de Policía referida a la denegatoria a la solicitud de exención de visado de residencia, de fecha 12 de septiembre de 1988; recurso al que ha correspondido el número 87/1989.-3.503-E.

Don JUAN ANTONIO FUENTES BONILLA, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de fecha 3 de noviembre de 1988, desestimando el recurso interpuesto contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 12 de enero de 1988; recurso al que ha correspondido el número 89/1989.-3.504-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HOTELERA EL CARMEN, S. A., representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía) de fecha 23 de mayo de 1988, por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Canacur, Sociedad Anónima», contra la denegación de la solicitud del registro marca número 1.117.222, «Castellana», y gráfico revocando dicha denegación que había sido acordada por estimación de la oposición presentada por el recurrente en el expediente administrativo. A este expediente se le ha dado el número 105/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.505-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

NOVATOME, SOCIETE ANONYME, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra acuerdo de concesión de la solicitud del Registro marca número 1.125.151, «Novator», dictado por el Ministerio de Industria y Energía, Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20 de octubre de 1987, y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1988, página 321. A este expediente contencioso-administrativo se le ha dado el número 106 de 1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.506-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña MARIA DEL CARMEN RASCON NAVAS contra acuerdo del Director general de Tráfico por el que se confirma el resultado de no apto en las pruebas previas realizadas para obtención del título de Profesor de Formación Vial, convocadas por Resolución de fecha 21 de abril de 1988. Recurso al que ha correspondido el número 109/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen

hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.507-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

R. J. REYNOLDS TOBACCO COMPANY contra el acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.130.863 (X) All Stars, dictado por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 21 de septiembre de 1987. A este recurso la ha correspondido el número 121/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.511-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HENKEL, KGaA, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 1 de diciembre de 1987, por la que se concedió la marca española número 1.112.263 «Wipe Out», así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma, por silencio administrativo. A este recurso le ha correspondido el número 1.051/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.512-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Pedro Vicente Cano-Maillo Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 158/1987 a instancia de don Miguel Martínez Fraile, representado por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra doña Josefa Rodríguez Mora, con domicilio y paradero desconocido, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a dicha demandada a fin de que en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, comparezca en los aludidos autos en forma legal y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma legal a la demandada referida, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» («Gaceta de Madrid»).

Dado en Alcalá de Henares a 21 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Vicente Cano-Maillo Rey.-La Secretaria.-2.411-C.

ALICANTE

Edicto

Doña Sonia A. Chirinos Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 348/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 16 de junio de 1989, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 12 de julio de 1989, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 12 de septiembre de 1989, a las doce horas en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.-Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca compuesta de varios edificios, situada en Elda, barrio de la Estación de Monóvar, sitio llamado «La Jaud», en la provincia de Alicante, que forma un polígono irregular; partiendo del vértice, punto número 1, situado en la confluencia de terrenos del Ferrocarril con ensanches del camino, que conduce al río Vinalopó a la carretera Elda-Monóvar, y en dirección noreste-suroeste; linda: Por el oeste, con terrenos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, con una línea de 133 metros 30 centímetros, sensiblemente paralela a las vías y hasta el punto 2, desde este punto al número 3, en dirección noroeste-suroeste y por el sur, linda con terrenos de «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», en una línea de 78 metros 20 centímetros, hasta el número 3, y desde éste hasta el número 4, en dirección oeste-este, linda, por saliente, con terrenos de «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», en línea de 40 metros hasta el punto 4, y desde éste a enlazar con el de partida, o sea el número 1, cerrando el polígono y siguiendo una línea sensiblemente paralela al citado camino del río Vinalopó, por el que también linda al este y al norte, en una longitud de 132 metros 55 centímetros. La superficie total de la finca, aproximadamente, es de 6.200 metros cuadrados. Dentro de dicha finca existe una casa habitación señalada con el número 96 del nomenclátor rural de Elda, compuesta de piso bajo y principal y una bodega adicionada a la casa. Contiguo un jardín y otros espacios de patios, almacén, etc.

Responde esta finca de 5.000.000 de pesetas de principal, 1.900.000 pesetas para intereses y 1.364.000 pesetas para costas y gastos. En total: 8.264.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación de las fechas de subasta y sirva de notificación al demandado, expido la presente en Alicante a 17 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, Sonia A. Chirinos Rivera.-El Secretario judicial.-2.387-C.

ANDUJAR

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andujar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 490/1987, a instancia de «Instalaciones Hernández, Sociedad Anónima», contra «Aguas Minero Medicinales de Marmolejo, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.-Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1989, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 24 de mayo de 1989, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 26 de junio de 1989, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela de terreno cercado de tapia procedente de la marcada con el número 105 de la calle Calvario, de Marmolejo, con una extensión superficial de 18 áreas 99 centiáreas 20 milíáreas. Inscrita al folio 43, libro 170 de Marmolejo, finca número 9.205, inscripción primera.

Valorado todo ello en 9.495.000 pesetas.

Dado en Andujar a 8 de febrero de 1989.-La Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.-El Secretario.-858-D.

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría, en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 1.028/1988, instado por Carmen González Martínez, sobre declaración de fallecimiento de José Romagosa Font, por el presente se llama a dicho José

Romagosa Font, del que no se tiene noticias desde el 22 de enero de 1939, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1988.-El Secretario.-2.510-E. y 2.ª 10-3-1989

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.338/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 19 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Olesa, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela 41 de la calle Segarra, sita en la manzana 23, del sector de Las Planas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 85, finca 8.294, inscripción tercera. Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma, en caso de resultar negativa la notificación judicial que se practique.

Barcelona, 15 de febrero de 1989.-La Magistrada.-El Secretario.-1.752-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 980/1986-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes González Sules y don Pedro Mestres Ros, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10,

cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de junio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, doña Mercedes González Sules y don Pedro Mestres Ros, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la villa de Malgrat de Mar, compuesta por bajos y dos pisos y huertos, en la calle Mallorca, número 53, cuya medida superficial no consta: hoy, según reciente medición, tiene la planta baja 150 metros cuadrados; cada uno de los dos pisos tiene 108 metros cuadrados, y el huerto tiene 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con calle de situación: por detrás, este, con finca de Pablo Martí; por la izquierda, saliendo, sur, con Francisco Masens; y por norte, derecha, con finca de Engracia Juliá. Inscrita al tomo 178, libro 16, folio 178, finca número 1.546 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Barcelona, 16 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez. Nuna Cleries Nerin.-El Secretario.-2.407-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 1.240/1982-2.ª, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Pérez Jorret, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, celebrándose por tercera vez, el próximo día 5 de mayo, a las doce horas.

Se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, cuyo tipo fue el 75 por 100 de la

valoración, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiéndose, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primero adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinadas por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, destinada a garaje y porche de la localidad de Bigas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 645, folio 40, libro 15 de Vigas y Riells, finca número 1.434. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-2.408-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 287/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por Carmen Céspedes Castaño; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 26 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora Carmen Céspedes Castaño, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta:

Casa Torre circundada de jardín, sita en Llinás del Vallés, en la urbanización «Tres Pins», construida sobre un solar de 735 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 875 del archivo, libro 24 de Llinás, folio 234, finca número 2.378, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

En Barcelona a 22 de febrero de 1989.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.058-16.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.313/1986, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos—tres, a instancia del Procurador don L. María Mundet Sagrañes, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Josep Oriol Vila Demestre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 26 de abril, a las once horas; y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, planta baja, vivienda sita en calle Folgarolas, números 24-26, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 982, libro 982, folio 184, finca número 24.039. Valoradas en 7.570.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—2.386-C.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.100/1986, instado por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra don José Costa Llopis, doña Guadalupe Ruiz Gimeno, don José Costa Celda y doña María Llopis Alcaina, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Casa situada en Museros, calle del Generalísimo, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada (Valencia), tomo 1.303, libro 51 de Museros, folio 55, finca número 5.372, inscripción segunda. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Lote segundo.—Casa habitación, sita en Museros (Valencia), calle del Generalísimo, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada (Valencia), tomo 353, libro 19 de Museros, folio 142, finca número 2.658, inscripción tercera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Tres hanegadas y 24 brazas de tierra huerta, en término de Museros, partida de la Mezquita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada (Valencia), tomo 503, libro 28 de Museros, folio 159, finca número 158 duplicado. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1989.—El Juez accidental.—El Secretario.—1.060-16.

★

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 739/1988-1.ª promovidos por «Laudé, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», y representada por la Procuradora Ana María Moleres Muruzábal, contra la finca especialmente hipotecada por Ramón Siso Pons, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 5.ª planta, el próximo día 5 de mayo, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 7 de junio, a las once horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de julio, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7. Vivienda integrante el ático, del edificio sito en término de La Llagosta, avenida Once de Septiembre, número 61; con acceso a través de la escalera, ascensor y vestíbulo general del inmueble. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, lavadero y cuatro dormitorios, ocupando 86 metros cuadrados, con una terraza de 56 metros cuadrados. Lindante: Al oeste, avenida Once de Septiembre; al sur, calle Buenaventura; al oeste, parte finca de Joaquín Estudios Marí y parte terrazas de las plantas interiores y parte finca de diversos particulares; lindando además interiormente con ascensor y escalera general de total inmueble. Tiene asignado un coeficiente del 16,66 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.715, libro 51 de La Llagosta, folio 127, finca número 5.400, inscripción primera.

Dado en Barcelona, 24 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario. 1.059-16.

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 821/1987, se siguen autos de judicial sumario a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Plácido Peña Ontoria, doña María Begona Arana López, don Adolfo Miragaya Escolar y doña Alicia González Novalles, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán, y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 17 de abril, 17 de mayo y 16 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Local de la planta alta segunda. Inscrita al tomo 2.029, libro 478 de Begoña, folio 199, finca 26.703. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Vivienda de la planta alta cuarta A izquierda subiendo la escalera. Inscrita al tomo 2.033, libro 479 de Begoña, folio 34, finca número 24.756-A, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Local de la planta alta tercera sito a la izquierda subiendo la escalera. Inscrito al tomo 2.003, libro 468 de Begoña, folio 19, finca número 27.126, inscripción primera. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Todas estas fincas forman parte del edificio industrial y de viviendas sito en Bolueta-Bilbao, que tiene su portal de entrada por la calle sin nombre, sita al lindero sur del terreno, calle que va desde la avenida de Castilla al terraplén de la vía del ferrocarril de Mático a Azbarren, sin que todavía tenga número de orden.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-2.382-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 68/1988, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza de justicia gratuita, contra don Marcelino Quevedo Pérez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 3 de mayo de 1989, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 1 de junio de 1989, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 3 de julio de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta alta cuarta en la casa señalada con el número 9 de la hoy calle Arturo Kampion del barrio de San Ignacio de Bilbao.

Valorada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.724-A.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 (Sección Segunda) de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.310/1988, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Jáuregui Hurtado y doña María Pilar Santos Colorado, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 4 de mayo, a las doce treinta horas; para la segunda el día 8 de junio, a las doce horas, y para la tercera, el día 4 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 12), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 18.305.307 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 13.728.980 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número cinco o local de semisótano de la calle de Lasagabaster, número 9, C, 2.^o Inscrita al tomo 920, libro 41 de Ortuella, folio 10 vuelto, finca 3.500-II, inscripción cuarta.

Valorado en 18.305.307 pesetas.

Bilbao, 17 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.431-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente al número 1.190/1988, a instancia de don Serafín Tornero Martínez, sobre extravío de un cheque por importe de 5.000.000 de pesetas, librado por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao el 18 de agosto de 1988, a nombre de don Angel Setién, con el número ZK.A.-1066525-5, lo que se publica para que

el tenedor del título pueda comparecer en este Juzgado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación, y formular oposición a la demanda formulada.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-2.402-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 698/1988, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra San Miguel, Fábrica de Pasta Mecánica y Maderas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 4 de mayo, 3 de junio y 3 de julio, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirán postura que no cubran el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.-Terreno de la heredad de Barroeta-Aldia, con una superficie de 64.906,74 metros cuadrados, y sus pertenecidos: Heredad titulada Solibarrí, heredad en el término de Urloa, caserío titulado Beñecoa o Beñecua, con sus pertenecidos, casa molino Ojilloin, con sus pertenecidos, heredad monte llamada Urbitartia y heredad llamada Urlo-Solo.

Tasada en 80.850.000 pesetas.

Lote segundo.-Mitad del caserío Iparraguirre, con sus pertenecidos.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-2.423-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 518/1987, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Talleres Moisés Sánchez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Roberto Santamaría Villorojo, contra «Magreg Fish, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y

pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

1. Vehículo camión marca «Fiat Iveco», modelo 109-14, matrícula V-4242-BY, del año 1986, con 24.247 kilómetros de uso, furgón frigorífico, termokin marca «Carrier», modelo 400, motor auxiliar. Tasado en 5.300.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 5.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal de la parte demandada «Magreg Fish, Sociedad Anónima», el cual se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.041-3.

DURANGO

Edicto

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 430/1987 a instancia de «Enrique Keller, Sociedad Anónima», domiciliado en Zarautz (Gipuzkoa), contra Javier Ferreras Orbegozo y esposa, vecinos de Eibar, sobre reclamación de 1.755.950 pesetas, de principal, intereses y costas. Y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán propiedad de los demandados.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 18 de abril próximo venidero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de cederlo a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se han señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las once horas del día 13 de mayo próximo venidero, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se han señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las once horas del día 8 de junio próximo venidero, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lonja comercial número 1, con frente a la calle Esteban Orbea, a la derecha de la planta baja, según se mira de dicha calle, al edificio número 2 de la calle Aizama, de Eibar. Inscrito al libro 334 de Eibar, tomo 639, folio 130, finca 12.994. Dicho local se encuentra frente al estadio de Ipurua, campo del Club de Fútbol Eibar y en la actualidad se dedica a la venta de zapatos con el nombre de «Korrika», en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dos pianos marca «Fuch-Mohr», negro y caoba, y dos pianos «Longer» y «Raiter», todos ellos en la suma de 800.000 pesetas.

Un acordeón baile, un acordeón estrella, un saxofón marca «Lark» y un clarinete marca «Lark», en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Durango a 2 de febrero de 1989.—El Juez, Juan del Olmo Gálvez.—El Secretario.—2.384-C.

JAEN

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1988, promovido por la Caja Rural Provincial de Jaén, representada por el Procurador señor Marín Hortelano, contra MAPE-TASA, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 24 de mayo de 1989, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 23 de junio de 1989, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 24.150.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Conjunto de edificaciones, sin número de orden, situado en la avenida de Madrid, de La Carolina; que ocupa una superficie total de 2.518 metros cuadrados, de los cuales 1.549 metros cuadrados están cubiertos o edificados y el resto destinado a espacios descubiertos y futuras ampliaciones. Linda: Por la derecha, entrando, con calle sin nombre, que le separa de «Galletas Siro, Sociedad Anónima», y caseta de transformación de la Compañía Sevillana de Electricidad, e izquierda y espalda, con resto de finca matriz propiedad de INTECASA. Inscrita la hipoteca al tomo 1.208, libro 190, folio 99, finca 11.973, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Dado en Jaén a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—La Secretaría.—2.383-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1988, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Francisco Ramírez Murillo y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de abril de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de marzo de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1989.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse alguna de las subastas se entenderá su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo

prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

1. Como de la propiedad de los deudores don Francisco Ramírez Murillo y doña Ana Isabel Gutiérrez Fernández: Trozo de terreno en el lugar conocido por Pinares de la Costa y Pinar de Galindo, en el término municipal de Chiclana de la Frontera; con cabida de 42 áreas 45 centiáreas, que linda: Al norte, en línea de 75,50 metros, con camino de 5 metros de ancho; al sur, con finca de don José Moreno Vélez, antes camino, de 5 metros de ancho, pertenecientes a don Manuel Moreno Herrera, y al este, finca de don Constantino Alvarez Alvarado y finca que perteneció a don Manuel Moreno Herrera, y por el oeste, con finca de don Ignacio Javier Moreno-Vélez y finca que perteneció a don Manuel Moreno Herrera. Inscrita al tomo 1.033, libro 546, folio 141, finca número 32.429, inscripciones primera y segunda. Tasada en la suma de 43.500.000 pesetas.

2. Como de la propiedad de don Francisco Ramírez Medina: Trozo de terreno procedente de la huerta nombrada La Carrasca y La Peligra, al sitio Majadillas Bajas, término de Ciclana de la Frontera: de 1.471 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, destinada a viviendas; que consta de comedor, estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno a jardinería y arboleda. Linda: Con la Cañada Real, al sur, con finca que le estuvo unida, perteneciente al señor Ramírez Medina; al este, finca de don Antonio Butrón Guerrero, y por el oeste, con la de doña María Luisa Aramburu. Inscrita al tomo 1.033, libro 546, folio 146, finca número 9.465-N, inscripción quinta. Tasada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario.-1.721-A.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente 692 de 1988, instado por doña María Rafaela y doña María Teresa Roel López, se acordó la convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de «Litografía e Imprenta Roel, Sociedad Anónima», con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento de capital y modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Segundo.-Modificación del artículo 23 de los Estatutos.

Tercero.-Nombramiento de Administradores.

Dicha Junta tendrá lugar el 6 de abril próximo, a las diecisiete horas, en el piso cuarto izquierda de la casa número 5, de la calle Emilia Pardo Bazán, en primera convocatoria, y si no llegara a celebrarse, a la misma hora del siguiente día 7, en segunda, designándose para presidirla al Letrado don Rosendo Chouciño Calvo.

Dado en La Coruña a 21 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.199-2.

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.369/1988 se tramita expediente a instancia de Socie-

dad de Responsabilidad Limitada «Aresblanc, Sociedad Limitada», comerciante, con domicilio en León, avenida de General Sanjurjo, número 23, bajo, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dicha actora, habiéndose designado como Interventor único el acreedor Banco del Comercio en la persona que él mismo nombre.

Lo que se hace publico a los efectos prevenidos en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en León a 22 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-La Secretaria.-2.418-C.

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Lugo y su partido,

Por el preente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 153/1988, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor López Mosquera, en la representación de la parte actora, «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, contra la Sociedad «M. Figueroa e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Lugo, calle de la Reina, 8 y 10, sobre reclamación de cantidad para conseguir el pago efectivo del crédito hipotecario a que se refieren dichos autos, en los que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo que se dirá y fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, de las siguientes fincas:

1. Sita en calle de las Huérfanas, número 34, Número 1. Local denominado «sótano», por estar a nivel inferior respecto a la calle de las Huérfanas. Destinado a local de negocio. Afecta forma irregular y linda: Por su frente, este, con un departamento destinado a sala de máquinas y que es elemento común del inmueble; derecha, norte, con sotillado y cimentación de los muros medianeros con la casa número 32 de la calle de las Huérfanas, propiedad de la parroquia de la Corticea, terreno existente a la parte posterior de la casa número 3, Cantón del Toral, propiedad de don Cándido Pazos Piñeiro, y sotillado y cimentación de los muros medianeros con la casa de don Diego Bernal Cernadas; izquierda, sur, con escalera que desciende de la planta baja, sotillado y cimentación de las medianeras con las casas números 38 de la calle de las Huérfanas, propiedad de don Benigno Piteira y 9 de la calle de Entremurallas, propiedad de don Manuel Arufe, y fondo, oeste, con sotillado y cimentación de la fachada posterior del propio inmueble, que da al callejón llamado ramal de Entremurallas. Es la planta más baja de la casa y limita por arriba con el local denominado «número 2, planta baja». Carece de patio de luces, y su superficie, entre ejes de medianeras, es de 418 metros y 81 decímetros cuadrados. Le corresponden como anexos los espacios existentes bajo la escalera y en el hueco de la misma. Dispone de los servicios comunes de calefacción central y antena colectiva, pero no de ascensor. Tiene acceso directo al «hall» o entrada principal del inmueble, mediante una escalera que desciende del mismo, así como, por otra escalera, al portal posterior, que tiene su entrada por el ramal de Entremurallas. Carece de divisiones y servicios y, por lo demás, se encuentra acabado interiormente y dispuesto para su uso inmediato como almacén. Le corresponde una cuota de participación general del 12 por 100 en todo aquello que no pueda ser individualizado o no tenga atribución especial. Y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 1.027, libro 69, folio 119, finca 5.903, inscripción primera.

2. Número 2. Local denominado «bajo» o «planta baja», por estar situado a nivel con la calle de las Huérfanas; destinado a local de negocio, con una superficie de 431 metros con 31 decímetro cuadrados.

Limita por abajo con la sala de máquinas y local número 1, denominado «sótano», y por arriba, con los locales números 3 y 4, «primer piso anterior» y «primer piso posterior». Linda: Por este, que es su frente, con el «hall» o portal de entrada principal; derecha, norte, con medianera que la separa de la casa número 32 de la calle de las Huérfanas, propiedad de la parroquia de la Corticea, bajo posterior de las casas número 3 del Cantón del Toral, propiedad de don Cándido Pazos Piñeiro, y medianera con la casa número 4 del mismo Cantón, propiedad de don Diego Bernal Cernadas; izquierda, sur, con medianera de las casas número 38 de la calle de las Huérfanas, propiedad de don Benigno Piteira, y número-9 de la calle de Entremurallas, propiedad de don Manuel Arufe, y fondo, hace fachada al ramal de Entremurallas, por donde tiene también otra entrada. Dispone de los servicios comunes de calefacción central y antena colectiva, pero no de ascensor. Tiene anejos sendas vitrinas o escaparates situados a derecha e izquierda del «hall» de entrada, el derecho a ocupar el respaldo o parte interior del machón central de la fachada, con una vitrina, báusula u otro aparato análogo. Le corresponde una cuota de participación general del 31 por 100 en todo aquello que no pueda ser individualizado o no tenga específica atribución. Se halla inscrito en el tomo 1.027, libro 69, folio 121, finca 5.094, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2.

Ubicadas ambas fincas en Santiago de Compostela.

El precio de la hipoteca pactado en la escritura a efectos de la presente subasta en que se tasaron las fincas es, la primera, en 30.000.000 de pesetas y, la segunda, en 60.000.000 de pesetas, sirviendo dichas cantidades de tipo para esta subasta.

La subasta tendrá lugar el próximo día 17 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en base a las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la misma deberán depositar, antes de iniciarse la licitación, en la Mesa de este órgano jurisdiccional los licitadores el 20 por 100 del tipo de valoración, que queda fijado en las cantidades antes referidas de 30.000.000 y 60.000.000 de pesetas, respectivamente.

b) No se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores a dichos tipos.

c) Las posturas pueden hacerse con facultad de ceder el remate a un tercero o terceros.

d) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

e) Y para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 12 de mayo próximo, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 del precio de la escritura de hipoteca, y que de quedar esta segunda también desierta, se señala para la tercera el día 7 de junio próximo, en el mismo lugar y hora y sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 22 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-El Secretario.-2.412-C.

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Alicia Segura Martín, se tramita expediente con el número 962/1988, sobre declaración de fallecimiento de su padre político don Manuel Segura Ezquerro, natural de Almería, nacido el día 27 de octubre de 1904, hijo de doña Julia Ezquerro y don

don Eduardo Segura, contrajo matrimonio con doña Rosalía Juana Martín Alonso. En fecha 18 de julio de 1936 don Manuel Segura Ezquerro, como consecuencia de la guerra civil, marchó al frente, desapareciendo en el «Sector del Tremp», provincia de Lérida, en combate con el enemigo el día 25 de mayo de 1938, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1989.-El Secretario.-669-3. 2.ª 10-3-1989

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 don Guillermo Sanchis Fernández-Mensa-que, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 611/1988, a instancia del Procurador señor Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, en nombre y representación de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima» (SCH), contra doña María Dolores Sánchez Rodríguez y don Antonio Alba Brenes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de abril, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de mayo, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran

En tercera y última subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 7. Vivienda porta número 1 de la planta primera del edificio sito en Conil de la Frontera, calle Rafael Alberti. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera en el tomo 877, libro 120, folio 102, finca número 6.564.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1989.-La Secretaria.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-2.426-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 1.372/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Luciano Vaquero Santos, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 25 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta, por el precio de 5.626.500 pesetas, fijado al efecto en la hipoteca porque se procede, no admitiéndose postura alguna que no cubra el referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 27 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.219.875 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Terreno solar, sito en la calle de La Rosa, sin número de orden, de Villacañas. Ocupa, según el título, 6.874 metros cuadrados, pero por medición practicada su verdadera superficie es de 2.327 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación y esposos don Julián Rafael Fernández Serrano y doña María Inmaculada López García Plaza; derecha, entrando, Sebastián Ortiz Torres y Rafael García de la Torre; izquierda, Félix Fernández, Francisco Alvarez, esposos Julián Rafael Fernández y María Inmaculada López y Patrocinio Fernández, y fondo, calle Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, en el tomo 752 del archivo, libro 166 de Villacañas, folio 216, finca número 6.040 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.043-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 650/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jesús Zubeldia Echevarría y contra su esposa, doña Martina Galarza Ulacia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bienes objeto de subasta

Dos. Local de la planta baja destinado a garaje, que linda por todas partes con los generales de la casa. Tiene 432 metros cuadrados. Cuatro. Piso 1.º izquierda, mirando frente a la casa desde la carretera, o parte norte, destinado a vivienda, que linda: Este y oeste, con los generales de la casa, y sur, con vivienda de la otra mano. Tiene 108 metros cuadrados. Las dos fincas descritas forman parte de la siguiente: Casa conocida con el nombre de Aldaype, número 1, carretera Albacisqueta, en Amezueta. Consta de semisótano, destinado a industria; planta baja, destinada a garajes; un piso alto, con dos viviendas a derecha e izquierda, y desván. Tiene una superficie solar construida en semisótano y planta baja de 432 metros cuadrados y en planta alta de 216 metros cuadrados. El conjunto linda: Norte, camino carretil antiguo de Amezueta a Albacisqueta; sur, terrenos de herederos de don Joaquín Galarza; este, regata que baja de Eguarte, y oeste, carretera de Amezueta a Albacisqueta, y tiene 965 metros cuadrados. Inscripción 4.ª de la finca 1.050, duplicado del Registro de la Propiedad de Tolosa (Guipúzcoa), tomo 717 del archivo general, libro 27 del Ayuntamiento de Amezueta, folio 174.

Para que conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.406-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 947/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de Banco Popular Español, contra doña María Rosa Prada Sosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Rosa Prada Sosa:

Piso cuarto, letra A, de la calle Griñón, número 8, en Fuenlabrada; tiene una extensión de 78 metros cuadrados y linda: Frente, con su calle; derecha, con medianería de Dionisio Montero; izquierda, con rellano de escalera, y fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.043, libro 8 de Fuenlabrada, finca número 1.066, de la sección primera, antes finca número 24.364.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, Madrid, el próximo día 13 de abril de 1989, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.983.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 1989, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1989, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1989, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.040-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel Villasante García, en representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Juan Gutiérrez Vizquer y doña María Álvarez Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Gutiérrez Vizquer y doña María Álvarez Alvarez.

Descripción de la finca

Solar y nave en Torrejón de Ardoz, tomo 1.968, libro 184 de Torrejón de Ardoz, folio 227, finca 6.636. Descripción: Solar en Torrejón de Ardoz, número 18 del plano del conjunto industrial «Ardoz I», al camino de la Solana, en el Charco de los Peces; con una superficie de 300 metros cuadrado. Existe construida una nave industrial número 18 del conjunto

industrial en calle del Alamo, 13, que ocupa 300 metros cuadrados. Consta de una sola planta alta, excepto en su parte frontal o delantera, donde tiene una planta alta para oficinas y servicios para el personal, que mide 72 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, cuarta planta, el próximo día 18 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.768.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.399-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 741/1986, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta en nombre y representación de Banco Hispano Americano contra don Joaquín Blázquez Hernández y doña Mercedes de la Torre Santiago, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de septiembre de 1989, 17 de octubre y 22 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero izquierda, de la casa de la calle Topete, número 3, de esta capital. Con una superficie de 49 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera, piso tercero derecha y patio; por la derecha, calle de Topete; por el fondo, casa número 5 de la misma calle, y por la izquierda, con patio y casa número 22 de Almansa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.277, folio 61, finca número 53.555. Valor tasado de la finca es de 6.798.750 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a don Joaquín Blázquez Hernández y doña Mercedes de la Torre Santiago.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.430-C.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.504/1987, obra expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «5 Chapinera, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Chapinera, número 4, representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, y por auto de esta misma fecha se ha tenido por sobreesido este expediente, en el estado en que se encuentra, en virtud de dicha resolución; y habiéndose acordado asimismo, entre otras, el cese de los Interventores judiciales nombrados en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos que previene la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—El Secretario.—2.404-C.

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 20 de abril de 1989 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien embargado al demandado don Alejandro del Caño Corcho,

vecino de Lobón, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 63/1988 se siguen en este Juzgado a instancia de «Errasti Sur, Sociedad Anónima», con D. S. en Mérida, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 17 de mayo de 1989.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para ésta última las once horas del día 13 de junio de 1989, en igual sitio y observancia.

Bien inmueble objeto de subasta

Un solar al sitio de los Cercados, en término de Lobón, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.644, libro 50, folio 64, finca registral 3.527, inscripción primera, incluida la obra nueva declarada sobre referido solar de 15 metros de fachada por 20 metros de fondo, equivalente a 300 metros cuadrados, compuesta por unas oficinas al frente a la izquierda y aseos y vestuarios adosados al fondo de la misma, que ocupan unos 20 metros cuadrados, y también al resto de las edificaciones que existan sobre el descrito. Tasado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Mérida, 6 de febrero de 1989.—El Juez, Andrés Palomo del Arco.—La Secretaria.—1.842-3.

MOGUER

Edicto de subasta

En quiebra número 153/85, seguido a instancia de Antonio Barroso Gómez y otros, representados por el Procurador señor Mauri Garzón, contra Pedro Barriga Vega, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 19 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 21 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Un molino de martillo con motor de 30 CV, marca «Eresas», con noria y humestadora, 700.000 pesetas.

Dos silos para depósitos de barro con dos motores incluidos y válvula «Fame Española», 350.000 pesetas.

Tres zarandas con dos motores y con una «Fame Española», 180.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras con motor 2 CV, «Fame Española», 135.000 pesetas.

Aspirador de polvo con motor 4 CV, «Fame Española», 32.000 pesetas.

Alimentador, marca «Jofe», 15.000 pesetas.

Cinta transportadora ladrillos con 2 motores eléctricos, marca «Fame» (chatarra), 25.000 pesetas.

Motor eléctrico «Siemens», 125 CV, LCL 939491, 405.000 pesetas.

Bomba vacío «Siemens», motor 4 CV, 22.000 pesetas.

Motor «Siemens», 50 CV, número 441.658, 180.000 pesetas.

Motor «Siemens» 202.893, 15 CV, 62.000 pesetas.

Carro de cortar ladrillo con motor (chatarra), 12.000 pesetas.

Triturador de barro «Dosiber Ican» (chatarra), 13.000 pesetas.

Alimentador con motor incorporado de 4 CV (chatarra), 12.000 pesetas.

Motor de 30 CV «General Eléctrica Española», 162.000 pesetas.

Motor de 5 CV, 26.000 pesetas.

Motor de 25 CV, 93.000 pesetas.

Motor de 15 CV, 62.500 pesetas.

Cuadro eléctrico «Fatmi», solo chapa, 3.000 pesetas.

Camión «Pegaso Gomeg» H-19927 (chatarra), 30.000 pesetas.

Camión «Pegaso Supercomeg» H-30751 (chatarra), 30.000 pesetas.

Motor «Siemens», 15 CV, número 31.419, 62.000 pesetas.

Motor 15 CV, 62.000 pesetas.

Cuatro bombas, marca «Brab» de 3/4 CV, 64.000 pesetas.

Transformador eléctrico 315 KVA número 5969, 750.000 pesetas.

Prensa ladrillos «Fatmi-Española», modelo PF-175 (chatarra), 75.000 pesetas.

Centralita «Fatmi Española» de aceite (chatarra), 10.000 pesetas.

Cuadro electrónico (chatarra), 8.000 pesetas.

Tres ventiladores con motor (chatarra), 6.000 pesetas.

Dos depósitos fuel-oil 200 litros, 25.000 pesetas.

Dos extractores aire, marca «Incesa» (chatarra), 4.000 pesetas.

Un carro cortar ladrillos sin motor (chatarra), 30.000 pesetas.

Laminador de barro de 90 centímetros, marca «Desver», 300.000 pesetas.

Cinta transportadora 5 metros, marca «Treico», 70.000 pesetas.

Amasadora barro, marca «Desver», 170.000 pesetas.

Galletera ladrillos «Nave Ican» (chatarra), 15.000 pesetas.

Dos laminadoras barro 60 centímetros de diámetro (chatarra), 17.000 pesetas.

Cinta transportadora metálica de 8 metros (chatarra), 4.000 pesetas.

Dos bombas de fuel-oil con motor de 2 CV, 78.000 pesetas.

Cinta transportadora (chatarra), 4.000 pesetas.

Cincuenta bateas metálicas, aproximadamente, (chatarra), 10.000 pesetas.

Caseta transformadora, marca «Telessa» (chatarra), 8.000 pesetas.

Dos cuadros eléctricos (chatarra), 3.000 pesetas.

Setenta y cinco bateas de madera, 38.000 pesetas.

Remolque de tractor (chatarra), 7.000 pesetas.

Dos cubas de chapa (chatarra), 6.000 pesetas.

Setenta y cinco mil kilogramos de acero en perfiles varios deducida mano de obra desmontaje y demolición, 4.963.000 pesetas.

Total, 9.338.500 pesetas.

Dado en Moguer a 21 de febrero de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—3.795-E.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 828/1987, a instancia del Banco de Santander contra don Juan Corbalán Pardo y esposa (artículo 144 Reglameto Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.521.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero.—Urbana: Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de San Benito. Tiene una superficie de 48 áreas 10 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Y cuyos demás datos obran en autos. Inscrita en el libro 145, folio 93, sección 8.ª, finca número 11.250. Le corresponde la cuarta parte indivisa, de la finca, y a efectos de subasta valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Rústica: Un trozo de tierra riego en término de Murcia partido de Beniján de cabida 44 áreas 72 centiáreas, o sea 4 tahúllas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7, libro 22, sección 6.ª, folio 236, finca número 1.797. Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Tercero.—Rústica: Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Beniján de cabida 1 tahúlla 5 ochavas, o sea 18 áreas 18 centiáreas, y los demás datos obran en autos. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 7, libro 30, sección 6.ª, folio 173, finca número 2.419. El valor de la mitad indivisa de la finca descrita a efectos de subasta es de 250.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana: 40. Apartamento A-1, del piso cuarto de la escalera B del edificio denominado «Torresob», sito en la calle del Bergantín, sin número, de Torreveja, según el título y según el Registro del término de Orihuela. Tiene una superficie de 75 metros 95 decímetros cuadrados, de los que corresponden 64 metros 95 decímetros cuadrados a superficie y el resto a la terraza y galería. Inscrita al tomo 1.537 del archivo, libro 445 de Torreveja, folio 145, finca número 26.490, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.747.500 pesetas, en cuanto a la mitad indivisa de la referida finca.

Quinto.—Urbana: 42. Vivienda letra A, ubicada en la planta alta sobre la baja del cuerpo del edificio llamado «La Sirena», sito en término de Torreveja, sitio denominado Punta de Miramar con fachada a la calle Timonel, sin número de orden. Tiene una superficie aproximada y cubierta de 88 metros 98 decímetros cuadrados. Y cuyos demás datos obran en los autos. Inscrita al tomo 642 del archivo, libro 50 de Torreveja, folio 63, finca 4.743, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.149.000 pesetas.

Sexto.—Rústica: Parcela número 192, un trozo de tierra secano, parte de la denominada hacienda «La Bodega», radicante en el término de Torre Pacheco, partido de Roldán. Tiene una superficie de 1 hectárea 57 áreas 56 centiáreas. Y cuyos demás datos constan en los autos. Inscrita al tomo 1.937, libro 338, folio 149, finca número 23.047, inscripción primera, en el Registro de Murcia-2. El valor de la mitad indivisa de la finca descrita, a efectos de subasta es de 1.575.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.416-C.

ORIHUELA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia del número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 111/1987, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esteban López y doña Isabel Maiquez Díaz, fueron señaladas las subastas de los bienes apremiados, anunciándose mediante edictos insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

En dichos edictos, se sufrió error en cuanto a la valoración del segundo lote, finca número 13.542, al consignar como valorada en 4.000.000 de pesetas, cuando en realidad se encuentra valorada en 400.000 pesetas, lo que se hace saber dicha rectificación de error.

Orihuela, 23 de febrero de 1989.—El Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—1.177-3.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía 515/1984, a instancia de «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», contra «Promociones Iljo, Sociedad Anónima Laboral», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 46.186.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, de las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Sótano de la casa número 5 de la avenida de San Agustín, en Avilés, de 273,20 metros cuadrados, destinada a plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.681, folio 111, finca 8.458. Valorada en 4.095.000 pesetas.
2. Sótano del edificio anterior, con frente a la calle Claudio Luanco, de superficie 134,31 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.681, folio 114, finca 8.459. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
3. Local comercial en la planta baja, a la derecha del portal del citado edificio, con una superficie de 52,03 metros cuadrados, y un altillo que lo vuela y cubre el local segundo, que mide una superficie de 92,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.681, folio 117, finca 8.460. Valorado en 8.683.000 pesetas.
4. Local comercial en la planta baja, a la calle Claudio Luanco, de superficie de 59,89 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.681, folio 123, finca 8.462. Valorado en 1.500.000 pesetas.
5. Local comercial en la planta baja, a la calle de Claudio Luanco, de superficie de 59,88 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.681, folio 123, finca 8.463. Valorado en 1.500.000 pesetas.
6. Piso primero, letra A, izquierda, de dicha casa, de superficie de 90,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.681, folio 129, finca 8.464. Valorado en 4.220.000 pesetas.
7. Piso tercero, letra B, izquierda, de la casa citada, de superficie construida 86,92 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.681, folio 150, finca 8.471. Valorado en 4.050.000 pesetas.
8. Piso cuarto, letra D, derecha-derecha, de la citada casa, de superficie de 90,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.681, folio 168, finca 8.477. Valorado en 3.768.000 pesetas.
9. Piso quinto, letra B, izquierda-derecha, de superficie construida 86,90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.681, folio 174, finca 8.479. Valorado en 4.050.000 pesetas.
10. Piso sexto, letra B, izquierda-derecha, de superficie construida 86,90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.681, folio 186, finca 8.483. Valorado en 4.050.000 pesetas.
11. Piso séptimo, letra B, izquierda-derecha, de superficie construida 86,90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.681, folio 198, finca 8.487. Valorado en 4.050.000 pesetas.
12. Piso octavo, letra A, izquierda-izquierda, de superficie construida 90,40 metros cuadrados. Ins-

crito al tomo 1.681, folio 207, finca 8.490. Valorado en 4.220.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.417-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 620/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Luz García García, en representación de don José Alberto Álvarez Arias, contra don Jesús Antonio Arias Allende y doña Mercedes Rodríguez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca, embargada a los demandados antes indicados:

Urbana.—Piso primero, interior del edificio señalado con el número 3 de la avenida de Padre Vinjón, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al folio 146, libro 1.100, finca número 16.592.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de junio de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.926.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.403-C.

PUERTOLLANO

Edicto

Don José Manuel Yuste Moreno, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por la Procuradora doña María de Gracia Mascuñana Tena.

en nombre de la Sociedad «Angel Valencia Hermanos. Sociedad Anónima», con domicilio social en Argamasilla de Calatrava, polígono el Cabezuolo, carretera nacional 420, kilómetro 165.500, dedicada a la compraventa de productos alimenticios, droguería y perfumería.

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha declaración de esta suspensión de pagos de la expresada Sociedad y que se han nombrado, teniendo en cuenta la importancia y naturaleza de la suspensión a tres Interventores, cuya designación ha recaído en el acreedor don José Aragón Rodríguez, en el Titulado Mercantil don Félix Calle Delgado y en el Licenciado en Económicas don Fernando Gómez García, mayores de edad y vecinos de Puertollano, los dos primeros, y de Ciudad Real, el último.

Dado en Puertollano a 13 de enero de 1989.-El Juez. José Manuel Yuste Moreno.-El Secretario.-719-D.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 481/1988, a instancia del Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Cromogenia Units, Sociedad Anónima», contra «Vaex, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de junio de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Una carretilla elevadora «Fenwick» a gas-oil. Se valora a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Segundo lote: Dos aparatos de aire acondicionado marca «Gibson». Se valora a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

Tercer lote: Una fotocopiadora «Agfa», modelo X15. Se valora a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

Cuarto lote: Una secadora de pieles marca «Elledue», con sus motores correspondientes para su correcto uso. Se valora a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Quinto lote: Una rebajadora de pieles marca «Flamar», con motor e instalación. Se valora a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Sexto lote: Una rebajadora de pieles marca «Gozini», con motores e instalación. Se valora a efectos de subasta en 325.000 pesetas.

Séptimo lote: Urbana sita en Alacuas, calle Artesanos, 12 y 14, bajo, de 1.185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.210, folio 157, finca 11.696. Se valora a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-1.046-5.

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta de la Ley de 2 de diciembre de 1972, de creación del Banco Hipotecario de España, que se sigue en este Juzgado bajo número 468/1988, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los esposos don Julio Salvador Casteblanque y doña María García Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo pactado, los bienes que al final se describen, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de mayo de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 9, con las condiciones establecidas en los artículos 34 y 35 de la Ley de 1872, artículo 1.499 y siguientes de la Ley Procesal civil, así como artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las siguientes:

Primera.-Estarán de manifiesto en esta Secretaría los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para el día 19 de junio de 1989, a las once de la mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo pactado, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días reseñados no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate.

Se notifica tales actos a los demandados, para el caso de no poder practicarse la misma en el lugar preceptivo.

Bien objeto de subasta

Única.-Urbana. Edificio destinado en parte a vivienda y en parte a corral para encerrar ganado, sito en término municipal de Utiel, en paraje denominado Mesilla de la Virgen, vivienda de unos 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 478 del archivo, libro 113 del Ayuntamiento de Utiel, folio 45, inscripción tercera de la finca número 8.902.

Tipo pactado a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.047-5.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 742/1988, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por la Procuradora señora Victoria Fusteren, en nombre y representación de don Julián Vilar Esteve, contra «Azulejos Mediterráneo, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que ha continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera el 19 de mayo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el 20 de junio siguiente con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 17 de julio sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Finca que se subasta

Campo de tierra seco, en término de Cuart de Poblet, en la partida de la Cañada de Romaldo, que tiene una superficie de 1 hectárea 43 áreas 45 centiáreas, o sea 14.345 metros cuadrados, que linda: Por los cuatro puntos cardinales, con camino, si bien por el linde oeste existe el proyecto de una calle de 40 metros de ancho que tomará parte de terrenos de la finca matriz y a la que tendrá su fachada principal. Dentro de un perímetro hay construidas unas naves con una superficie total en planta baja de 5.575 metros cuadrados, y en piso alto de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 900, libro 106 de Quart, folio 91, finca número 3.173, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 43.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.-El Secretario.-1.048-5.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 58/1987, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, en nombre de

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Angeles García Domínguez y Enrique González Rama, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de junio de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Enrique González Rama:

1. Rústica. Tierra secano, con 2.866 metros cuadrados, en término de Requena, paraje Picazueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena. Tomo 287, libro 178, folio 60, finca 30.685, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Tierra con riego de Rozaleme, con 2.105,50 metros cuadrados, en término de Requena, paraje Fuente de los Regidores. Registro de la Propiedad de Requena. Tomo 101, libro 65, folio 180, finca 13.992, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

De la propiedad de Enrique González Rama y María Angeles García Domínguez:

3. Urbana. Casa-habitación en Requena, calle Constitución, 68. Superficie 241,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena. Tomo 879, libro 299, folio 193, finca 49.431, inscripción primera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—1.045-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edictos

Don Andrés Sánchez-Medina y Medina, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número ejecución 722/1985, se sigue procedimiento a instancia de Tomasa Zamora Carrillo, contra Lorenzo Sellés Mollá, en reclamación sobre 394.255 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de mayo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de

mayo de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de junio de 1989, todas ellas a las doce treinta y cinco horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es c/c número 31-29357-J del Banco de Alicante, calle Alfonso el Sabio. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, sin perjuicio de intentarlo por correo certificado con acuse de recibo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave o local destinado a Restaurante, denominado «El Jabalí», en término de Villajoyosa, partida «Mediasas», comprensivo de 760 metros cuadrados de superficie, con diversas dependencias, con unos banales y ensanches de la misma que miden 2.572 metros cuadrados. Inscrita al tomo 583, libro 181, folio 116, finca 14.425.

Valorada en 22.754.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1989.—El Magistrado de lo Social, Andrés Sánchez-Medina y Medina.—El Secretario.—1.719-A.

★

Don Andrés Sánchez-Medina y Medina, Magistrado de lo Social del número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número ejecución 49/1987, se sigue procedimiento a instancia de Enrique Mira Llinares y otros, contra «Hijos de Emilio G. Mira, Sociedad Limitada», en

reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de mayo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de junio de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de junio de 1989, todas ellas a las doce treinta horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Jijona.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es c/c número 31-29357-J del Banco de Alicante, calle Alfonso el Sabio. Se le notifica la subasta por medio del presente al demandado.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda D, en la primera planta de la puerta número 15 del bloque segundo de la calle San Lucas, de Jijona, números 13, 15, 17 y 19; de 85 metros 95 decímetros cuadrados de superficie construida. Finca 7.031. Tasada en 3.010.000 pesetas.

2. Vivienda A, en la primera planta de la puerta número 15 del bloque segundo en esta ciudad de Jijona, calle San Lucas, números 13, 15, 17 y 19; de 86 metros 28 decímetros cuadrados de superficie construida. Finca 7.032. Tasada en 3.010.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado de lo Social, Andrés Sánchez-Medina y Medina.—El Secretario.—1.720-A.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por rescisión de contrato, a instancias de don Juan Torres García y otros, contra la Empresa demandada «Inter-Europa, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Jaime I, 64, Gerona, en autos número 4.742-45/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 3.659, tomo 1.783, folio 128, libro 62 de Llaná.

Finca 1.526, libro 31, tomo 1.141, folio 18.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.825.502 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 7 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 16 de febrero de 1989.-El Secretario.-1.722-A.

VALENCIA

Edicto

Don Salvador de Belmont y Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 16.080/1986, ejecución número 215/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don José Adán Romero y otros contra la Empresa «Esmerilados Naturales y Teñidos, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote uno.-Urbana, parcela de terreno en término municipal de Sagunto, parte del polígono industrial denominado «Sagunto-Sepes», señalada con los números 82/1983, esquina a las calle «C» y «F» que ocupa una superficie de 8.049 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.670, libro 363 de Sagunto, sección segunda, folio 46, finca número 36.051. 46.621.520 pesetas.

Lote dos.-Urbana, parcela de terreno en término municipal de Sagunto, parte del polígono industrial denominado «Sagunto-Sepes», señalada con el número 157, calle «C», que ocupa una superficie de 465 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.670, libro 363 de Sagunto, sección segunda, folio 49, finca número 36.052. 11.251.500 pesetas.

Lote tres.-Se valora por la cantidad de 4.519.432 pesetas.

Lote cuatro.-Se valora por la cantidad de 41.763.305 pesetas.

Total suma de los cuatro lotes: 104.155.757 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro e informe pericial están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para poder ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito que se persigue de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La relación de bienes comprendidos en los lotes números 3 y 4 se encuentran en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social así como en la Secretaría del mismo a disposición de los licitadores.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 25 de abril de 1989 a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de mayo de 1989 a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de mayo de 1989 a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio indicado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 23 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Salvador de Belmont y Mora.-El Secretario.-1.723-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 1.424/88, seguido en el mismo por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Abdelonahib Elkhattabi, Mohamed El Khattabi, Salima El Khattabi, Rachida El Khattabi, Kamal Kouboa, Karina Kouboa, Maumain Kouboa, Ridouam Kouboa y Karini Hattak, actualmente todos ellos en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de abril y hora de las nueve cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los antes reseñados, expido la presente en Aranda de Duero, a 24 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.791-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 119/89, seguido en el mismo por daños en accidente de tráfico, se cita a Dardenne Guillaume Jean, actualmente con paradero desconocido en España, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito de Aranda de Duero sito en calle Santiago, al objeto de recibirle declaración, debiendo presentarse con el permiso de conducir, de circulación y la documentación del seguro, apercibiéndole de que de no presentarse le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Dardenne Guillaume Jean expido el presente que firmo en Aranda de Duero, a 24 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.792-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en accidente de circulación, se cita a Alfonso Pajuelo Hidalgo, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de abril, a las diez cuarenta horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Alfonso Pajuelo Hidalgo, expido la presente en Aranda de Duero, a 25 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.793-E.

OCAÑA

Edictos

Por la presente, se cita a las denunciadas doña Pilar Fuentes Jiménez, natural de León, nacida el día 21 de junio de 1970, hija de Francisco y de Guadalupe, con domicilio en Madrid, en calle Martínez de la Riva, número 160, y en la actualidad en ignorado paradero; doña Juana Fuentes Jiménez, nacida en Zamora el día 11 de enero de 1972, hija de Francisco y de Guadalupe, con domicilio en calle Martínez de la Riva, número 160, de Madrid, y a doña Antonia Borjas Fuentes, natural de Valencia, nacida el día 5 de enero de 1966, hija de Miguel y de Antonia, con domicilio en calle Martínez de la Riva, número 160, de Madrid, ambas también en paradero desconocido, a fin de que el día 30 de marzo próximo y hora de las once de la

mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 366/1988, por hurto, previniéndolas de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas perjudicadas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 16 de diciembre de 1988.—El Secretario.—4.015-E.

★

Por la presente, se cita al denunciado Mohamadi Mouaouia, casado, natural de Beni Yetteff (Marruecos), y vecino de Apeyksstraat 98 a. 3014 PV Rotterdam (Holanda), con pasaporte número 859.002, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de marzo próximo y hora de las once diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 284/1988, por daños en tráfico, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 16 de diciembre de 1988.—El Secretario.—4.014-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Relación nominal de los mozos del reemplazo 1989, alistados de oficio por el Centro Provincial de Reclutamiento 14071, de Córdoba, así como del personal de otros llamamientos que tenían que haber efectuado las revisiones previstas en el artículo 58 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia, a los cuales se requiere por no haber hecho su presentación a la segunda citación, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el citado Centro Provincial de Reclutamiento de Córdoba, sito en calle Lope de Hoces, número 5, o en otro cualquiera más próximo a su lugar de residencia, a fin de normalizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, conforme a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del mencionado Reglamento.

Asimismo se hace saber que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado, serán declarados prófugos, incurriendo en las sanciones previstas en los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Mozos reemplazo de 1989 y anteriores presuntos prófugos no presentados a segunda citación

Aguiloch Casares, Enrique. 23 de septiembre de 1970. Enrique y Adela. 14001 Córdoba.
Alarcón Lucena, Andrés. 7 de septiembre de 1970. Andrés y Fuensanta. 14001 Córdoba.
Alfaro Jalao, José. 26 de octubre de 1970. José y Carmen. 14550 Puente Genil (Córdoba).
Almoguera Machuca, Francisco. 22 de febrero de 1970. Rafael y Pilar. 14001 Córdoba.
Alonso Ordóñez, Francisco. 9 de octubre de 1970. José y María. 14001 Córdoba.

Alvarez Gutiérrez, Bernarndo. 2 de febrero de 1970. Rafael y Marina. 14001 Córdoba.
Amaya Amaya, Manuel. 5 de noviembre de 1970. Antonio y Pilar. 14160 Cardena (Córdoba).
Amaya Cortés, Fernando. 31 de marzo de 1970. Manuel y Julia. 14200 Conquista (Córdoba).
Aragónes del Moral, Baldomero. 4 de mayo de 1970. Manuel y Soledad. 14001 Córdoba.
Arias López, Rafael. 9 de julio de 1970. Rafael y Josefá. 14001 Córdoba.
Arias Sainz, Urbano. 20 de diciembre de 1970. Urbano y Francisca. 14001 Córdoba.
Arjona Fernández, Valeriano. 19 de julio de 1970. Valeriano y Carmen. 14550 Puente Genil (Córdoba).
Arjona Gutiérrez, Juan. 26 de febrero de 1970. Manuel e Isabael. 14001 Córdoba.
Arjona Ordóñez, José. 2 de enero de 1970. Eloy y Cristobal. 14070 Baena (Córdoba).
Arranz Espada, Carlos. 15 de diciembre de 1970. Juan y Ana. 14001 Córdoba.
Arroyo Abad, Bernardo. 13 de septiembre de 1970. Bernardo y Angeles. 14001 Córdoba.
Avila Partido, Rafael. 24 de mayo de 1970. Rafael y Rosaura. 14510 Peñarroya (Córdoba).
Baena Pavón, Rafael. 18 de octubre de 1970. Salvador y Elena. 14001 Córdoba.
Barranco García, Juan. 13 de junio de 1970. Salvador y Elena. 14020 Aguilar Córdoba.
Blancas Moya, Rafael. 3 de abril de 1970. Rafael y Ana. 14490 Pedro Abad (Córdoba).
Borja Domenech, Rafael. 22 de mayo de 1970. Antonio y Adela. 14001 Córdoba.
Borrogo Pérez, Miguel. 11 de julio de 1970. Daniel y Josefá. 14570 Rute (Córdoba).
Bueno Muñoz, Francisco. 30 de mayo de 1970. José y Josefá. 14001 Córdoba.
Buitrago Jiménez, Raúl. 12 de agosto de 1970. Francisco y Carmen. 14001 Córdoba.
Burgos García, Antonio. 12 de julio de 1970. Antonio y Angeles. 14370 Lucena (Córdoba).
Cabello Rodríguez, José. 7 de enero de 1970. José y Magdalena. 14001 Córdoba.
Cáliz Villena, Gonzalo. 20 de septiembre de 1970. Juan y María. 14001 Córdoba.
Calvillo Rodríguez, Laureano. 21 de enero de 1970. Manuel y Catalina. 14001 Córdoba.
Camacho Moreno, Gerardo. 4 de abril de 1970. Miguel y Josefá. 14001 Córdoba.
Campo Campos, Rafael. 9 de julio de 1970. Antonio y Rafaela. 14001 Córdoba.
Cano León, José María. 16 de enero de 1970. Antonio y Antonia. 14480 Palma del Río (Córdoba).
Cano Rodríguez, Bartolomé. 11 de julio de 1970. Juan y Genoveva. 14490 Pedro Abad (Córdoba).
Carmona Carmona, Francisco. 2 de agosto de 1970. Joaquín y Dolores. 14410 Montilla (Córdoba).
Carmona Jiménez, Juan. 10 de agosto de 1970. Juan y Natividad. 14001 Córdoba.
Carrasco Mansilla, Ricardo. 25 de agosto de 1970. Ricardo y Angela. 14001 Córdoba.
Carrero Torres, Antonio. 25 de marzo de 1970. Antonio e Isabel. 14001 Córdoba.
Carrillo Moral, Rafael. 2 de julio de 1970. Antonio y Carmen. 14540 Priego (Córdoba).
Casasoprana López, José. 8 de junio de 1970. José y Joaquina. 14001 Córdoba.
Castell Díaz, Francisco. 7 de octubre de 1970. Antonio y Encarnación. 14290 F. Palmera (Córdoba).
Castillo Algarra, Antonio. 30 de noviembre de 1970. Antonio y Luisa. 14001 Córdoba.
Castro Alvarez, Rafael. 6 de septiembre de 1970. Francisco y Trinidad. 14650 Villa del Río (Córdoba).
Castro Montero, Rafael. 11 de enero de 1970. Rafael y Areceli. 14001 Córdoba.
Cebreiro Cañete, Juan. 11 de marzo de 1970. Manuel y Rafaela. 14001 Córdoba.
Cebrián Pérez, José María. 7 de octubre de 1970. Hilario y María. 14530 Pozoblanco (Córdoba).
Chamber Flores, Juan. 18 de noviembre de 1970. Manuel y Carmen. 14001 Córdoba.
Córdoba Sánchez, Francisco. 28 de agosto de 1970. Francisco y Francisca. 14001 Córdoba.
Cordón Jiménez, Jerónimo. 21 de febrero de 1970. Antonio y Dolores. 14001 Córdoba.
Corral Jiménez, Jesús. 16 de marzo de 1970. Bernardo y Araceli. 14130 Cabra (Córdoba).

Cosano Sánchez, Francisco. 12 de diciembre de 1970. Francisco y Mercedes. 14410 Montilla (Córdoba).
Casano Sánchez, Juan. 17 de febrero de 1970. Manuel y Francisca. 14550 Puente Genil (Córdoba).
Crespo López, Rafael. 18 de julio de 1970. Rafael y Carmen. 14001 Córdoba.
Criado Romero, Mariano. 18 de marzo de 1970. Francisco y Rafaela. 14001 Córdoba.
Deigado Moreno, Manuel. 26 de abril de 1970. Diego y Josefá. 14650 Villa del Río (Córdoba).
Deza Chumilla, Manuel. 5 de mayo de 1970. Manuel y Antonia. 14001 Córdoba.
Díaz Caballero, José Luis. 15 de septiembre de 1970. José y Belén. 14480 Palma del Río (Córdoba).
Díaz Cabello, Rafael. 26 de junio de 1970. Rafael y Rafaela. 14001 Córdoba.
Díaz Cava, Juan. 4 de noviembre de 1970. Antonio y Antonia. 14001 Córdoba.
Díaz Montes, Angel. 1 de abril de 1970. Manuel y Francisca. 14001 Córdoba.
Doncel Sancho, Alberto. 11 de junio de 1970. Alberto e Isabel. 14190 Castro del R. (Córdoba).
Dueñas Amil, Pedro. 17 de enero de 1970. Juan y Dolores. 14001 Córdoba.
Durán Carrillo, Francisco. 13 de enero de 1970. Juan y Aurora. 14540 Priego (Córdoba).
Escribano Martín, Miguel. 21 de mayo de 1970. Pablo y Valle. 14001 Córdoba.
Escudero Jiménez, Carlos. 24 de noviembre de 1970. Julio y María. 30260 Mazarrón (Murcia).
Fernández Fernández, Francisco. 5 de septiembre de 1970. Francisco y Rosa. 14001 Córdoba.
Fernández Gallardo, Diego. 28 de enero de 1970. José y Adela. 14510 Peñarroya (Córdoba).
Flores Víctor, José. 5 de junio de 1970. Manuel y Carmen. 14001 Córdoba.
Frias Serrano, José. 6 de agosto de 1970. Antonio y Carmen. 14001 Córdoba.
Gallardo Ruiz, Juan. 19 de junio de 1970. Juan y Josefá. 14130 Cabra (Córdoba).
Gallego González, Rafael. 25 de diciembre de 1970. José y Lucía. 14001 Córdoba.
Gálvez Gálvez, Miguel. 11 de junio de 1970. José y Francisca. 14550 Puente Genil (Córdoba).
García Aguilera, José. 27 de mayo de 1970. Joaquín y Francisca. 14070 Baena (Córdoba).
García Carmona, José. 21 de agosto de 1970. Manuel y Clara. 14480 Palma del Río (Córdoba).
García García, Antonio. 12 de enero de 1970. Francisco y Encarnación. 14001 Córdoba.
García Jimeno, Miguel. 17 de octubre de 1970. Casimiro y Rosa. 14001 Córdoba.
García Oro, Jesús. 26 de noviembre de 1970. Francisco y Antonia. 29001 Málaga.
Garrido Angulo, Juan. 6 de abril de 1970. Ignacio y Angeles. 14001 Córdoba.
Gómez Lucena, Miguel. 2 de marzo de 1970. Cristóbal e Isabel. 14001 Córdoba.
Gómez Moral, Antonio. 25 de junio de 1970. León y Amparo. 14001 Córdoba.
Gómez Villegas, Julián. 4 de diciembre de 1966. Julián y Dolores. 14001 Córdoba.
González Castillo, Pedro. 11 de febrero de 1970. Valeriano y Francisca. 14001 Córdoba.
González Martínez, José. 27 de agosto de 1970. José y Concepción. 14550 Puente Genil (Córdoba).
González Muñoz, Raúl. 3 de mayo de 1970. Antonio y Emilia. 14001 Córdoba.
González-Haba Marcos, Pablo. 9 de octubre de 1970. Francisco y Dolores. 14001 Córdoba.
González Montero, Gumersindo. 21 de noviembre de 1970. Antonio y Antonia. 14350 Hornachuelos (Córdoba).
Guerra Luque, José. 30 de mayo de 1970. José y Francisca. 14001 Córdoba.
Izquierdo Tapia, David. 8 de noviembre de 1970. Bernardo y Josefá. 14001 Córdoba.
Jaén Pérez, Martín. 4 de diciembre de 1970. Andrés e Isabel. 14001 Córdoba.
Jiménez Domench, Rafael. 13 de noviembre de 1970. Fernando y Ana. 14001 Córdoba.
Jiménez Gómez, Francisco. 4 de abril de 1970. Antonio y Dolores. 14001 Córdoba.
Jiménez Moreno, Rafael. 19 de marzo de 1970. Rafael y Pilar. 14001 Córdoba.

- Jiménez Saldaña, Agustín. 26 de julio de 1970. Agustín y Amalia. 14480 Palma del Río (Córdoba).
- Leiva Cabezas, Francisco. 24 de febrero de 1970. Francisco y Natalia. 14550 Puente Genil (Córdoba).
- León Rebollo, José Luis. 28 de febrero de 1970. Miguel y Camelia. 14510 Peñarroya (Córdoba).
- Lizarte Hormiga, Salvador. 24 de mayo de 1970. Salvador y Mercedes. 14001 Córdoba.
- Llanos Aguilar, Claudio de. 13 de enero de 1970. Claudio y Rosario. 14001 Córdoba.
- López Alcaide, Nicolás. 4 de octubre de 1970. Nicolás y Josefa. 28001 Madrid.
- López Aragón, Jerónima. 24 de diciembre de 1970. Rafael y Dolores. 14001 Córdoba.
- López Conesa, Raúl. 27 de marzo de 1970. Raúl e Isabel. 14001 Córdoba.
- López Entrenas, Manuel. 27 de marzo de 1970. Manuel y Antonia. 14001 Córdoba.
- López Ruiz, Juan. 6 de agosto de 1970. Francisco y Consuelo. 14001 Córdoba.
- López Sanchez, Manuel. 23 de abril de 1970. Manuel y Esperanza. 14001 Córdoba.
- Lorente Gil, José. 13 de diciembre de 1970. Luis y Antonia. 14001 Córdoba.
- Lorenzo Montilla, José. 5 de octubre de 1970. Sergio y Asunción. 14001 Córdoba.
- Lucena Gómez, Juan. 11 de septiembre de 1970. Juan y Juana. 14130 Cabra (Córdoba).
- Luna Núñez, Enrique. 2 de junio de 1970. José y Amalia. 14550 Puente Genil (Córdoba).
- Luque Benavides, José. 2 de junio de 1970. Rafael y Francisca. 14001 Córdoba.
- Luque de Castro, Juan. 23 de enero de 1970. Juan y Concepción. 14001 Córdoba.
- Manchón Esquivel, Miguel. 24 de octubre de 1970. Miguel y Purificación. 06070 Azuaga (Badajoz).
- Manzano Suárez, Rafael. 6 de agosto de 1970. Manuel y Francisca. 14001 Córdoba.
- Marales Blázquez, Antonio. 22 de febrero de 1970. Juan y Antonia. 14001 Córdoba.
- Marín Gálvez, Rafael. 22 de marzo de 1970. Rafael y Socorro. 14001 Córdoba.
- Márquez Romero, Rafael. 4 de febrero de 1970. José y Rafaela. 14001 Córdoba.
- Martín Moreno, José. 21 de septiembre de 1970. Francisco y María. 14480 Palma del Río (Córdoba).
- Martín Velasco, Laureano. 23 de junio de 1970. Laureano y Josefina. 14001 Córdoba.
- Mellado Rodríguez, Francisco. 19 de julio de 1970. José y Concepción. 14001 Córdoba.
- Merán Cantero, José. 12 de junio de 1970. José y Ezequiel. 14001 Córdoba.
- Mercado Cañete, Juan. 7 de septiembre de 1970. Antonio y Aurora. 14001 Córdoba.
- Miguel Benavente, Manuel. 12 de marzo de 1970. Manuel y Francisca. 14001 Córdoba.
- Molina Fernández, Antonio. 9 de febrero de 1970. Jesús y Josefa. 14510 Peñarroya (Córdoba).
- Molina Jiménez, José. 15 de enero de 1970. Francisco y Juana. 14001 Córdoba.
- Montesinos Barrios, Julio. 5 de enero de 1970. Julio y Pilar. 14001 Córdoba.
- Montilla Bejarano, Juan. 24 de junio de 1970. Rafael y Rafaela. 14001 Córdoba.
- Mora López, Tomás. 14 de diciembre de 1970. Manuel y María. 14001 Córdoba.
- Moral Padillo, Jesús. 13 de marzo de 1970. Jesús y Josefa. 14001 Córdoba.
- Moreno Ferry, Manuel. 22 de junio de 1970. Antonio y Concepción. 14001 Córdoba.
- Moreno Gutiérrez, José Santos. 1 de noviembre de 1970. Plácido y Josefa. 23050 Andújar (Jaén).
- Moreno Salguero, Antonio. 26 de diciembre de 1970. Rafael y Josefa. 14001 Córdoba.
- Morrugares Espino, Carlos. 11 de septiembre de 1970. Antonio y Ana. 14001 Córdoba.
- Mozas Domínguez, Francisco. 23 de octubre de 1970. Francisco y Manuela. 14001 Córdoba.
- Muñoz Coca, Aurelio. 18 de mayo de 1970. Aurelio y María. 14001 Córdoba.
- Muñoz González, Antonio. 25 de abril de 1970. Antonio y María. 14001 Córdoba.
- Muñoz Llamas, Manuel. 22 de agosto de 1970. Manuel y Araceli. 14001 Córdoba.
- Muñoz López, Juan. 28 de agosto de 1970. Santiago y Francisca. 14130 Cabra (Córdoba).
- Muñoz Medina, Manuel. 15 de mayo de 1970. Manuel y Antonia. 14001 Córdoba.
- Muñoz Moreno, Javier. 17 de enero de 1970. Manuel y Antonia. 23001 Jaén.
- Muñoz-Guerra Varona, Emilio. 30 de enero de 1970. Emilio y María. 14001 Córdoba.
- Murillo Troncha, Pedro. 26 de abril de 1970. Diego y María. 14001 Córdoba.
- Navarro Marmolejo, José. 24 de noviembre de 1970. Juan y María. 14510 Peñarroya (Córdoba).
- Navarro Reina, José. 30 de mayo de 1970. Juan y Francisca. 14001 Córdoba.
- Navarro Sánchez, José. 31 de mayo de 1970. Joaquín e Irene. 14001 Córdoba.
- Nevado Bonilla, José. 9 de agosto de 1965. Francisco y Dolores. 14001 Córdoba.
- Núñez Navas, Miguel. 8 de enero de 1970. Pedro y María. 14001 Córdoba.
- Obrero Guisado, José. 15 de diciembre de 1970. Rafael y María. 14001 Córdoba.
- Orihuela Montaña, Francisco. 21 de septiembre de 1970. Antonio y María. 14001 Córdoba.
- Ortega Muñoz, Francisco. 30 de septiembre de 1970. Antonio y Juliana. 14001 Córdoba.
- Ortiz-Leiva Palenzuela, Antonio. 12 de julio de 1970. Antonio y María. 14001 Córdoba.
- Osuna Ramírez, Francisco. 27 de febrero de 1970. Lorenzo y Fernanda. 14560 La Rambla (Córdoba).
- Pacheco Almendro, José. 28 de diciembre de 1970. Francisco y Dolores. 14001 Córdoba.
- Páez Hilario, José. 25 de octubre de 1970. Vicente y María. 33370 Nieves (Oviedo).
- Pajuelo Martínez, Rafael. 29 de octubre de 1970. Crispulo y Rosario. 14001 Córdoba.
- Palacios Bayón, Juan. 15 de agosto de 1970. Melchor y Francisca. 14001 Córdoba.
- Paniagua García, Antonio. 25 de abril de 1970. José y Natividad. 14550 Puente Genil (Córdoba).
- Paños Gómez, Juan. 21 de diciembre de 1970. Juan y Elisa. 14001 Córdoba.
- Pelegrina Rosas, Manuel. 18 de julio de 1970. Andrés y Angeles. 14001 Córdoba.
- Peña Benítez, Luis de la. 18 de agosto de 1970. Pedro y María. 14001 Córdoba.
- Pérez Cejudo, Olegario. 6 de marzo de 1970. Miguel y Carmen. 14001 Córdoba.
- Pérez Granados, Tomás. 11 de septiembre de 1970. Tomás e Isabel. 14280 F. Obajuna (Córdoba).
- Pérez Jiménez, Antonio. 3 de noviembre de 1970. Antonio y Ana. 14020 Aguilar (Córdoba).
- Pérez López, Andrés. 18 de julio de 1970. Antonio y Carmen. 14020 Aguilar (Córdoba).
- Pérez Luque, Miguel. 25 de octubre de 1970. Antonio y Carmen. 14310 Cabra (Córdoba).
- Pérez Maluf, Juan Rachid. 6 de mayo de 1970. José Luis y Mirza Mari. 14070 Baena (Córdoba).
- Pérez Prieto, Eduardo. 7 de agosto de 1970. Canuto y Sara. 14001 Córdoba.
- Pino Gutiérrez, Francisco. 6 de marzo de 1970. Antonio y Mara. 14550 Puente Genil (Córdoba).
- Pino Sánchez, Juan Carlos. 2 de noviembre de 1970. Juan y Encarnación. 14370 Lucena (Córdoba).
- Reina Jiménez, Manuel. 4 de enero de 1970. Francisco y Nicolasa. 14020 Aguilar (Córdoba).
- Revilla Martínez, David. 5 de diciembre de 1970. José y Dolores. 14001 Córdoba.
- Reyes Lara, Manuel. 17 de enero de 1970. Roque y Francisca. 14001 Córdoba.
- Reyes Relinque, Antonio. 27 de febrero de 1970. Juan y Manuela. 14510 Peñarroya (Córdoba).
- Rodríguez Redondo, Luciano. 29 de abril de 1970. José y Basilia. 14510 Peñarroya (Córdoba).
- Rodríguez Ruiz, Rafael. 30 de septiembre de 1970. Francisco y Rosa. 14001 Córdoba.
- Rodríguez de la Rosa, Antonio. 10 de marzo de 1970. Antonio y Antonia. 14290 F. La Lancha (Córdoba).
- Rojas Lara, Pedro. 11 de abril de 1970. Manuel y Manuela. 14001 Córdoba.
- Rojas Vargas, Rafael. 16 de mayo de 1970. Manuel y Matilde. 14001 Córdoba.
- Romero Cobos, Juan. 8 de junio de 1970. Juan y Flora. 14001 Córdoba.
- Romero Fernández, José. 26 de abril de 1970. Manuel y María. 14510 Peñarroya (Córdoba).
- Romero Guillén, Domingo. 17 de julio de 1970. Domingo y Angel. 14001 Córdoba.
- Romero Reyes, Jesús. 2 de marzo de 1970. Andrés y Rafaela. 14001 Córdoba.
- Rosa Díaz, Jesús. 8 de octubre de 1970. Eugenio y Dolores. 14001 Córdoba.
- Rosa Rodríguez, Pedro. 10 de mayo de 1970. Francisco y Rosario. 14290 F. Palmera (Córdoba).
- Rosas Domínguez, Juan. 29 de julio de 1970. Francisco y Carmen. 14001 Córdoba.
- Rueda Rueda, Enrique. 17 de junio de 1970. Arturo y Soledad. 14001 Córdoba.
- Ruiz Arenas, David. 26 de enero de 1970. Francisco y Carmen. 14001 Córdoba.
- Ruiz Brayda, José. 13 de agosto de 1970. José y Margarita. 14001 Córdoba.
- Ruiz Fernández, Tomás. 28 de febrero de 1970. José y María Jesús. 14001 Córdoba.
- Ruiz Rot, José. 6 de febrero de 1970. José y Dolores. 14001 Córdoba.
- Ruiz Ruiz, Juan. 25 de agosto de 1970. Antonio y Patrocinio. 14480 Palma del Río (Córdoba).
- Ruiz Valverde, Francisco. 20 de junio de 1970. Enrique e Ignacia. 14001 Córdoba.
- Sagi-Vela Grande, Daniel. 28 de diciembre de 1970. Francisco y Francisca. 14001 Córdoba.
- Salguero Fernández, Manuel. 12 de noviembre de 1970. Manuel y Francisca. 14001 Córdoba.
- Sánchez López, José. 22 de julio de 1970. José y Pilar. 14001 Córdoba.
- Sánchez Pérez, Pedro. 13 de enero de 1970. Pedro y Carmen. 14650 Villa del Río (Córdoba).
- Sánchez Redondo, Miguel. 19 de enero de 1970. Miguel y Carmen. 14001 Córdoba.
- Sánchez Rincón, Agustín. 5 de junio de 1970. Agustín y Dolores. 14260 Fernán Núñez (Córdoba).
- Sánchez Rodríguez, José. 17 de diciembre de 1970. Manuel y Carmen. 14001 Córdoba.
- Sánchez Roldán, Francisco. 1 de abril de 1970. Antonio y Pilar. 14001 Córdoba.
- Sancho García, José. 22 de enero de 1970. José y Carmen. 14001 Córdoba.
- Santiago Campos, Miguel. 26 de enero de 1970. Miguel y María. 23820 Torredonjimeno (Jaén).
- Serrano de Dios, Rafael. 30 de junio de 1970. Juan y Rafaela. 14001 Córdoba.
- Siles Giménez, José. 22 de abril de 1970. Idelfonso y Carmen. 14001 Córdoba.
- Siles Sevillano, Cayetano. 4 de mayo de 1970. Cayetano y Rosa. 14120 Bujalance (Córdoba).
- Tejada Cornejo, Angel. 24 de mayo de 1970. José y Adelaida. 14001 Córdoba.
- Tena Rubio, José de. 8 de agosto de 1970. José y Carmen. 14001 Córdoba.
- Terrer Jerez, Juan. 13 de marzo de 1970. Joaquín y Manuela. 14650 Villa del Río (Córdoba).
- Torres Domingo, Jesús. 2 de enero de 1970. Rafael y Teresa. 14001 Córdoba.
- Trenas Jurado, Jesús. 9 de julio de 1970. Manuel y Dolores. 14001 Córdoba.
- Trujillo Muñoz, Pedro. 4 de junio de 1970. Pedro e Isidora. 14650 Almodovar del R. (Córdoba).
- Turnes Ruiz-Castillo, Favio. 16 de febrero de 1970. Fabio y Luisa. 14001 Córdoba.
- Urbano Barranco, Benito. 23 de agosto de 1970. Manuel y Antonia. 14001 Córdoba.
- Vallecillo López, José. 26 de junio de 1970. Encarnación. 46001 Córdoba.
- Varo Jiménez, Miguel. 16 de marzo de 1970. Juan y Eteivina. 14550 Puente Genil (Córdoba).
- Vega Holgín, Alejandro. 20 de febrero de 1970. Francisco y Carmen. 14370 Lucena (Córdoba).
- Villegas Gómez, Diego Jesús. 23 de diciembre de 1970. Pedro y Carmen. 14560 La Rambla (Córdoba).

Total escritos: 212.

NOTA: Se hace constar que en la presente relación figuran relacionados 212 mozos.

Córdoba, 8 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Presidente, Jaime Lobo García.-251.

★

Relación nominal de mozos pertenecientes al reemplazo de 1989, declarados prófugos, con expresión de órgano de alistamiento, número de alista-

miento, apellidos y nombre, nombre del padre y de la madre y fecha de nacimiento:

26001. 10001. Abada Barrios, Adolfo. Fernando y María Luz. 28 de agosto de 1970.

26001. 10016. Aguilera Rubio, Juan Amador. Joaquín y M. Teresa. 20 de junio de 1970.

26001. 10040. Alvarez García, Adolfo. Jesús y Avelina. 22 de agosto de 1970.

26001. 10047. Andino Ruiz, José María. Angel y Carmen. 10 de noviembre de 1970.

26001. 10058. Ansotegui Sáenz de Jubera, Fernando. Fernando y M. Dolores. 28 de abril de 1970.

26001. 10069. Aranda Olcoz, Eduardo R. Angel y Rosario. 15 de noviembre de 1970.

26001. 10101. Arregui López, Gerardo. Carmelo y Leonor. 15 de agosto de 1970.

26001. 10102. Arrese Zúñiga, Ricardo. Ricardo y M. Carmen. 28 de febrero de 1970.

26001. 10156. Benito Merino, Antonio. Ricardo y M. Teresa. 14 de febrero de 1970.

26001. 10199. Camarero Martínez, Jesús Julio. Nemesio y M. Felisa. 30 de marzo de 1970.

26001. 10285. Diego Martínez, Oscar. José Luis y Victoria. 22 de marzo de 1970.

26001. 10311. Elguea Nalda, Federico. Albino y Consuelo. 19 de agosto de 1970.

26001. 10331. Ezquerro Miguel, Rubén. Vicente y Carmen. 4 de abril de 1970.

26001. 10350. Fernández Crespo, Roberto. Amado y Alicia Mag. 14 de septiembre de 1970.

26001. 10359. Fernández Gómez, Jesús P. Porfirio y Julia. 1 de enero de 1970.

26001. 10364. Fernández Lumberras, Carlos. Valentín y Beatriz. 9 de noviembre de 1970.

26001. 10367. Fernández Melón, Julio. Eugenio y Julia. 4 de abril de 1970.

26001. 10369. Fernández Navaridas, Miguel A. Félix y Victoria. 6 de agosto de 1970.

26001. 10385. Gabarri Gabarri, Gabriel. Francisco y Constanza. 9 de octubre de 1970.

26001. 10410. García Cuadrado, José Vicent. José Vicent y Juliana. 29 de septiembre de 1970.

26001. 10411. García de Madariaga, Ignacio D. L. José y M. Pilar. 3 de julio de 1970.

26001. 10431. García Martín, Luis Enrique. Bonifacio y Damiana. 6 de mayo de 1970.

26001. 10439. García Navascués, Miguel A. José María y María Jesús. 5 de enero de 1970.

26001. 10440. García Orte, José. Jesús y Ana María. 22 de julio de 1970.

26001. 10473. Gutiérrez Sánchez, Domingo. Antonio y María. 5 de julio de 1970.

26001. 10484. Gómez Fernández, José Miguel. José y M. Divina. 20 de mayo de 1970.

26001. 10487. Gómez García, Javier O. Pedro Pablo y M. Blanca. 26 de abril de 1970.

26001. 10508. González Jiménez, Vidal. María Vidal y M. Carmen. 23 de mayo de 1970.

26001. 10529. González Vallejo, Francisco. Gabriel y María Jesús. 27 de junio de 1970.

26001. 10538. Grijalba Aranzubia, Eugenio. Sabino y M. Angeles. 9 de octubre de 1970.

26001. 10548. Gutiérrez Pérez, Fernando. Fernando y M. Carmen. 11 de enero de 1970.

26001. 20034. Ibáñez Sánchez, Juan José. Francisco y Alejandra. 16 de julio de 1970.

26001. 20069. Jiménez Gabarri, Rafael. Faustino y Carmen. 17 de abril de 1970.

26001. 20082. Jiménez Jiménez, Francisco. Antonio y Rosario. 25 de marzo de 1970.

26001. 20085. Jiménez Jiménez, Juan Antonio. Francisco y Adela. 21 de marzo de 1970.

26001. 20087. Jiménez Jiménez, Miguel, Enrique y Juana. 3 de diciembre de 1970.

26001. 20097. Jiménez Santiago, Juan. Juan y Teresa. 13 de abril de 1970.

26001. 20122. Landazuri Abaiza, Isidoro. Amando y M. Carmen. 14 de enero de 1970.

26001. 20134. Latorre Miranda, Jesús. José Luis y Carmen. 2 de octubre de 1970.

26001. 20138. Lazzano González, Jorge. Juan Francisco y María Pilar. 6 de agosto de 1970.

26001. 20140. Ledesma González Frias, Jorge Javier. Jorge y María Pilar. 13 de junio de 1970.

26001. 20198. Manzaneras Isasi, José Luis. Félix y M. Rosario. 15 de mayo de 1970.

26001. 20199. María Puente, Emiliano. Emiliano y M. Teresa. 1 de enero de 1970.

26001. 20219. Martínez Beltrán, Juan Javier. Sebastián y M. Estrella. 8 de noviembre de 1970.

26001. 20231. Martínez Galicia, José M. José Manuel y M. Rosario. 14 de enero de 1970.

26001. 20244. Martínez León, Juan Carlos. José Germi. Felipa. 1 de febrero de 1970.

26001. 20246. Martínez López, Luis. José Félix y M. Gloria. 21 de agosto de 1970.

26001. 20247. Martínez Manso Tricio, Rubén Javier. Isidoro y Esther. 3 de diciembre de 1970.

26001. 20254. Martínez Martínez Losa, Francisco. Javier. Gabriel y Esther. 29 enero de 1970.

26001. 20289. Mazagatos Ochoa, Fernando. Saturnino y Teresa. 24 de marzo de 1970.

26001. 20302. Merino Peña, Angel Javier. Francisco y Trinidad. 17 de marzo de 1970.

26001. 20320. Monasterio Jiménez, Isaac. José Luis y Josefa. 22 de marzo de 1970.

26001. 20336. Morales Jiménez, Antonio M. Manuel e Ines. 11 de agosto de 1970.

26001. 20372. Navarte Sanz, Antonio. Antonio y María Josefa. 2 de mayo de 1970.

26001. 20386. Ochoa Jiménez, Juan Carlos. Fausto y Teresa de J. 13 de marzo de 1970.

26001. 20395. Olavarrieta Manzaneras, Manuel. Oscar y Angelines. 21 de diciembre de 1970.

26001. 20399. Olivas Herrera, Enrique. Vicente y Rufina. 16 de octubre de 1970.

26001. 20416. Ortigosa Oliveras, Daniel. Antonio y María Rosa. 4 de diciembre de 1970.

26001. 30008. Pablo Viguera, Francisco José. Domingo y M. Pilar. 21 de noviembre de 1970.

26001. 30021. Pascual González, Oscar. Aníbal y Rosa María. 16 de octubre de 1970.

26001. 30070. Pérez Velasco, Eduardo. Cristóbal y M. Teresa. 23 de septiembre de 1970.

26001. 30071. Perella Samaniego, Luis Angel. Angel Salva y Fernanda. 27 de junio de 1970.

26001. 30078. Pinillos Medina, José Javier. Ramiro y María. 25 de agosto de 1970.

26001. 30080. Pisa Pisa, José Carlos. No consta. M. Carmen. 19 de febrero de 1970.

26001. 30085. Portillo Pérez, José. Valeriano y Raquel. 25 de mayo de 1970.

26001. 30089. Prado San Martín, Carmelo A. Antonio y Lidia. 16 de noviembre de 1970.

26001. 30108. Ramos Viguera, José Luis. Luis y Consolación. 26 de septiembre de 1970.

26001. 30124. Río Martínez Iñiguez, Juan C. del. Juan y Rosa M. Carmen. 9 de abril de 1970.

26001. 30152. Rodríguez Pascual García, Pedro M. Pedro y Amalia. 4 de mayo de 1970.

26001. 30166. Román García, Carlos. Benito y Remedios. 21 de mayo de 1970.

26001. 30170. Romero León, José Miguel. Miguel Gregorio y Raquel. 30 de mayo de 1970.

26001. 30184. Rubio Soto, José Miguel. Luis y Nicanora. 11 de octubre de 1970.

26001. 30202. Ruiz de Zúñiga Barragán, Luis. Fidel Rafael y Alicia. 4 de septiembre de 1970.

26001. 30208. Ruia Herrero, Juan Carlos. Fernin y M. Carmen. 17 de febrero de 1970.

26001. 30232. Sáenz Calatraba, Antonio. Antonio y Alicia Olga. 3 de octubre de 1970.

26001. 30233. Sáenz Calatraba, Javier. Antonio y Alicia Olga. 3 de octubre de 1970.

26001. 30237. Sáenz de Santamaría, Domingo V. Vicente y Elisa. 6 de febrero de 1970.

26001. 30239. Sáenz del Campo, Alberto Nol. José Alberto y M. Mercedes. 6 de junio de 1970.

26001. 30245. Sáenz Larrosa, Esteban. Jesús y M. Purificación. 23 de marzo de 1970.

26001. 30254. Sáenz Sáenz, Ignacio. Juan José y María Purificación. 12 de septiembre de 1970.

26001. 30286. San Miguel Hernández, Marcos. Florencia y Juana. 18 de febrero de 1970.

26001. 30290. San Pedro Gil, Javier. Miguel y Bienvenida. 20 de junio de 1970.

26001. 30296. Sánchez Martínez, Gonzalo. Eladio J. y Ana María. 29 de octubre de 1970.

26001. 30305. Santamaría Miguel, Jorge. Mariano y María Pilar. 15 de mayo de 1970.

26001. 30316. Santolaya Ruiz Clavijo, Carlos Francisco. Angel A. y Adoración. 17 de septiembre de 1970.

26001. 30367. Tobías Solana, Juan Carlos. Benjamín y Milagros. 25 de julio de 1970.

26001. 30389. Valmaseda Alonso. Florencia. Pedro y María Pilar. 21 de diciembre de 1970.

26001. 30414. Vergamo Sánchez, Felipe. Cristóbal y Ana. 9 de febrero de 1970.

26001. 30448. Wilpert Puras, Alexis. Mancred y Divina. 28 de octubre de 1970.

26120. 00003. Gabarri Barrull, Domingo. Juan y María Sara. 3 de septiembre de 1970.

26180. 00101. Jiménez Martínez, Félix Angel. Francisco y M. Enriqueta. 5 de enero de 1970.

26355. 00018. Fábregas Ruesgas, David. Juan y M. Candelas. 26 de mayo de 1970.

26355. 00062. Vázquez Ríos, José María. Santiago y María Vega. 20 de enero de 1970.

26675. 00006. Calvo López, José Manuel. M. N. 8 de septiembre de 1970.

26675. 00016. Gabarri Gabarri, Rafael. Alejandro y María. 8 de enero de 1970.

26675. 00036. Rodríguez Robledo, José Vicent. Vicente y Ascensión. 2 de abril de 1970.

26735. 00009. Reina Galindo, Eduardo. Antonio y Antonia. 3 de abril de 1970.

Logroño, 6 de febrero de 1989.-El Comandante Presidente, Francisco Salinas Álvarez.-239.

★

Juan Pérez Crespo, hijo de Moisés y de Ana María, natural de Sabadell (Barcelona), nacido el 7 de julio de 1970, de estado civil soltero, de profesión peón albañil; encartado en la causa número 25/267/1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1.75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba oscura; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 6 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-260.

★

Salvador Santacruz Alvarez, hijo de Antonio y de Alicia, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 12 de junio de 1968, soltero, proveedor de buques, provisto de documento nacional de identidad número 43.754.313, cuyo último domicilio conocido era la calle Roger de Lauria, número 11, de esta capital, cumpliendo el servicio militar en el Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias, actualmente en ignorado paradero; procesado en la causa número 52/23/1988, seguida contra el mismo, por un delito de desertión, por este Juzgado Togado Militar Territorial número 52, ante el cual comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle Luis Doreste Silva, número 1, Comandante Auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 1989.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-261.